



# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 244 -2024-GGR-GR PUNO

30 SEP 2024

Puno, .....



## EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 042-2023-GGR-GR PUNO, de fecha 29 de marzo del 2023, el Informe Nº 001127-2024-GRP/RRHH, de fecha 09 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2023-GR PUNO/GR, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Abg. JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS en el Cargo de confianza de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, hasta nueva disposición";

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 123-2023-GR PUNO/GR, de fecha 17 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Puno, la Designación de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...);

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 131-2023-GR PUNO/GR, de fecha 27 de febrero del 2023, se resuelve, "ARTÍCULO PRIMERO.- PRECISAR que cargos son los que incluyen "...nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza...", son los Directores Regionales, y los cargos de confianza contenidos en sus Cuadros para Asignación de Personal";

Que, mediante el Informe Nº 001127-2024-GRP/RRHH, de fecha 09 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, previa revisión de los antecedentes y análisis concluye que, "...el señor JESUS JAIME HUAYLLAPUMA HUAYLLAPUMA, identificado con DNI Nº 73385109, cumple con los requisitos para ser designado como miembro del Directorio de las Sociedad de la Beneficencia de MELGAR, conforme lo establece el Sub numeral 5.2.1 del numeral 5.2 de los lineamientos para la designación y remoción de los miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de la Beneficencia, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 128-2019-MIMP (...);

Que, conforme al marco legal expuesto en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en observancia y cumplimiento de lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1411, Resolución Ministerial Nº 128-2019-MIMP y Decreto Supremo Nº 009-2021-MIMP; además de estar sujeto a lo regulado en el numeral 1.16. Principio de Privilegio de Controles Posteriores, del artículo IV - Título Preliminar del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y acorde a la delegación de facultades conferidas mediante los actos administrativos expuestos;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha del presente acto administrativo, al señor JESUS JAIME HUAYLLAPUMA HUAYLLAPUMA, como representante del Gobierno Regional de Puno, ante el Directorio de la Sociedad de Beneficencia Pública de Melgar, hasta nueva disposición superior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Gerencial General Regional Nº 042-2023-GGR-GR PUNO, de fecha 29 de marzo del 2023, y demás actos de administración que contravengan la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto administrativo a las dependencias e instancias correspondientes, y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO.- ELEVAR INFORME Y DAR CUENTA, al señor Gobernador Regional de Puno, respecto al presente acto administrativo emitido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

